

Datos Generales

Gaceta N°:	7473
Fecha de la Gaceta:	03/02/1937
Norma:	LEY
Número de Norma:	20
Fecha de la Norma:	27/01/1937
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE CASTIGA LA INTRODUCCION, CULTIVO, EXPENDIO, USOS Y TRANSPORTES DE LA HIERBA KAN JAC (CANABIS INDICA)
Comentario:	Por medio de la aludida Ley se establecieron las sanciones que serían aplicadas a aquellos que cultivaran, usaran o introdujeran la hierba conocida como "kan jac" (Cannabis indica) o sus similares al territorio nacional. TEMAS RELACIONADOS: DELITOS, LEY, DROGAS, ASAMBLEA NACIONAL, NARCOTICOS, NARCOTRAFICO, SALUD PUBLICA, TRAFICO DE DROGAS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
DELITOS
DROGAS
LEY
NARCOTICOS
NARCOTRAFICO
SALUD PUBLICA
TRAFICO DE DROGAS

Referencias

LEY 20						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 20						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	32	10/12/1934	6953	11/12/1934	DEROGA	Esta Ley derogó la Ley número 32 de 10 de diciembre de 1934.
LEY	6	17/11/1922	4049	08/12/1922	SUBROGA PARCIALMENTE	La presente Ley subrogó el Artículo 4 del Código Penal.

Jurisprudencia Constitucional
